



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00300598 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 DIC 2013

VISTO:

La Carta Nº 055-2013/CAA., de fecha 14 de Noviembre del 2013, Carta Nº 22-2013/CONSORCIO S & J, de fecha 20 de Noviembre del 2013, Informe Nº 1539-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Noviembre del 2013, Informe Nº 392-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 26 de Noviembre del 2013, Oficio Nº 565-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 02 de Diciembre del 2013, Carta Nº 33-2013/CONSORCIO S & J, de fecha 09 de Diciembre del 2013, y proveído de fecha 09 de Diciembre del 2013, Informe Nº 423-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 12 de Diciembre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 012-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO ANDRES ARAUJO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 6'849,210.77 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 77/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 055-2013/CAA, de fecha 14 de Noviembre del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO, solicita una Ampliación de Plazo Nº 01, por CIENTO UNO (101) DIAS NATURALES, debido a la demora por parte de la Entidad en el pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, es decir dicho calculo previo a la posible demora, mientras se aprueban las modificaciones propuestas mediante dicho Adicional y Deductivo de obra, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES".

Que, mediante Carta Nº 22-2013/CONSORCIO S & J, de fecha 20 de Noviembre del 2013, el Representante Legal de la SUPERVISIÓN EXTERNA CONSORCIO S&J, informa según lo solicitado por la empresa contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO, referente a la Ampliación de Plazo Nº 01, por CIENTO UNO (101) DIAS NATURALES, debido a la demora por parte de la Entidad en el pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, por lo que esta Supervisión Externa OPINA, que luego de haber revisado el expediente administrativo, se determina que hasta la fecha 05 de Noviembre del 2013 se cuantifican solo NOVENTA Y DOS (92) DIAS NATURALES, sin que la Entidad se haya pronunciado en relación a la prestación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01.

Que, mediante Informe Nº 1539-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Noviembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSORCIO ANDRES ARAUJO, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 01, argumentando la demora de la Entidad en el pronunciamiento respecto al Presupuesto Adicional de Obra Nº 01 y Deductivo Nº 01, y que de acuerdo al art. 207º del D. S. Nº 138-2012-EF, la Entidad tuvo plazo para emitir resolución respecto a la procedencia del Adicional, hasta el 05 de Setiembre del 2013, hechos que afectan la ruta crítica de la programación de la obra, y que se encuentran debidamente sustentados en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra (asientos Nº 68, 71, 73 del Residente), concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 01,





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00300598 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 3 DIC 2013

por NOVENTA Y DOS (92) DIAS NATURALES, computados desde el 19 de Noviembre del 2013 hasta el 18 de Febrero del 2014.

Que, mediante Informe N° 392-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 26 de Noviembre del 2013, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, el Supervisor Externo en su informe técnico indica que desde el día 09 de Setiembre del 2013, el contratista ha paralizado la ejecución de los trabajos, bajo el argumento de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales, sin embargo la Supervision Externa CONSORCIO S&J, a través de la carta N° 18-2013/CONSORCIO S&J, de fecha 31 de Octubre del 2013 emitió opinión declarando IMPROCEDENTE, la paralización de la obra, por no haber sustentado el supuesto incumplimiento de la Entidad, por lo que la supervisión en su informe técnico son realmente necesarios, ya que dicho informe es de modo general, sin que enumere las partidas supuestamente afectadas, en tal sentido el asesor Legal opina que requiera a la Supervision Externa realice un nuevo análisis de la solicitud de Ampliación de Plazo N°01, por CIENTO UNO (101) DIAS NATURALES, y emita un informe debidamente sustentado partida por partida afectada, detallando el grado de afectación a la RUTA CRITICA, mas no de modo general.

Que, mediante Oficio N° 565-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 02 de Diciembre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, informa a la Supervisión Externa CONSORCIO S&J, para que emita opinión técnica respecto la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por la empresa contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO, correspondiente a la ejecución de los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES".

Que, sin embargo, mediante Carta N° 33-2013/CONSORCIO S & J, de fecha 09 de Diciembre del 2013, el Representante Legal de la SUPERVISION EXTERNA CONSORCIO S&J, informa según lo solicitado por la empresa contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO, referente a la Ampliación de Plazo N° 01, por CIENTO UNO (101) DIAS NATURALES, debido a la demora por parte de la Entidad en el pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por lo que esta Supervisión OPINA, que luego de haber REVISADO el expediente administrativo, determina PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 01, por NOVENTA Y DOS (92) DIAS NATURALES, con la finalidad de que se continúe con su trámite correspondiente de acuerdo a los plazos y formalidad de la normatividad de la normatividad vigente.

Que, mediante proveído de fecha 09 de Diciembre del 2013, inserto en la Carta N° 33-2013/CONSORCIO S&J, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de DISPONE que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por NOVENTA Y DOS (92) DIAS NATURALES, a pesar de requerir un nuevo analisis técnico.

Que, mediante Informe N° 423-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 12 de Diciembre del 2013, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico de la





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N° 00000598 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 DIC 2013

Supervisión Externa CONSORCIO S&J, quien opina: que PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 mediante el Carta N° 33-2013/CONSORCIO S&J, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 1539-2013/GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Noviembre del 2013, quien indica a la vez que es procedente dicha Ampliación de Plazo N° 01, correspondiente a la Obra: " MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES", según lo establecido en el Art. 201° del D.S. N° 138-2012-EF, por un plazo de NOVENTA Y DOS (92) DIAS NATURALES, computados desde el 19 de Noviembre del 2013 hasta el 18 de Febrero del 2014.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo N° 01 por NOVENTA Y DOS (92) DIAS NATURALES, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01, por NOVENTA Y DOS (92) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES", plazo que se computara desde el 19 de Noviembre del 2013 hasta el 18 de Febrero del 2014, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 012-2013/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo N° 01 por NOVENTA Y DOS (92) DIAS NATURALES, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES EN EL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES- TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 18 de Febrero del 2014, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000598 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO GIGREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 23 DIC 2013

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO ANDRES ARAUJO, a la Sub. Gerencia de Obras, Supervisión Externa CONSORCIO S&J, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

